

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

56994 MURCIA

D^a Ángela Quesada Martos, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 2 de Murcia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Que en el procedimiento concursal, seguido ante este Juzgado con número 55/17, a instancia de la entidad Torre de Zoco, S.A., se dictó con fecha 4 de septiembre de 2017, auto de declaración de concurso voluntario, que fue publicado con fecha 25 de septiembre de 2017 y número 55072, procediendo su rectificación al haberse dictado en el referido procedimiento concursal, resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

Dispone el art. 214.3 de la L.E.C que los errores materiales manifiestos podrán rectificarse en cualquier momento, siendo este el caso que nos ocupa procede la aclaración o subsanación.

Donde dice:

Se ha dictado en fecha 4 de septiembre de 2017, autos de declaración de concurso voluntario, del deudor TORRE DE ZOCO, S.A., con CIF A-30080469, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Paseo Almirante Fajardo de Guevara, 7, 30007, Murcia.

-Se ha designado como administración concursal a Bnfix Audiest auditores s.ap (antes Abante Audiest auditores s.a.p)

Debe de decir:

Se ha dictado en fecha 4 de septiembre de 2017, autos de declaración de concurso voluntario, del deudor TORRE DE ZOCO, S.A., con CIF A-73586760, cuyo centro de intereses principales lo tiene en c/ Fernando Alonso Navarro 12,2ºc, 30009, Murcia.

-Se ha designado como administración concursal a Bnfix Audiest Auditores, SAP (antes Abante Audiest auditores s.a.p) en la persona de Ramón Madrid Nicolás.

Y todo ello con nueva apertura del plazo de un mes, concedida a los acreedores para comunicar créditos, a partir del día siguiente a la publicación en el BOE del edicto de rectificación

Murcia, 26 de septiembre de 2017.- La letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170070241-1